



# CAMPEONATO DE INVIERNO CLASE INTERNACIONAL SNIPE

19 y 20 de JULIO  
2025

YACHT CLUB  
OLIVOS

Olivos – Buenos Aires – Argentina



## AUTORIDAD ORGANIZADORA

Yacht Club Olivos  
Asociación Argentina de  
Snipe

## INSTRUCCIONES DE REGATA

### 1. REGLAS

- 1.1. El torneo se regirá por las *reglas* tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 1.2. Otros documentos que rigen el evento:
  - a) El Reglamento de Grand Prix Nacional de Snipe 2025.
  - b) Las "2019 Rules of Conduct for Conducting National and International Championship Regattas" de la SCIRA.
- 1.3. Modificando RRV 63.7, en caso de conflicto entre:
  - a) el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata.
  - b) el Aviso o las Instrucciones de Regata y los documentos enumerados en 1.2, prevalecerán éstos últimos.
- 1.4. Las siguientes siglas junto a una regla de este Aviso de Regata significan que:
  - '[DP]' la penalidad por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación.
  - '[NP]' un barco no puede protestar a otro por una supuesta infracción a esa regla. Esto modifica RRV 60.1.
  - '[SP]' la penalidad por una infracción a esta regla será impuesta por la CR sin audiencia. Esto modifica RRV 63.1, A4 y A5.

### 2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos Virtual, ubicado en la página web del campeonato [https://yco.com.ar/proximas\\_regatas/training-de-snipe/](https://yco.com.ar/proximas_regatas/training-de-snipe/)

### 3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1. Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará no más tarde que 2 horas antes del horario programado para la señal de atención de la primera regata del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará no más tarde de las 19:00 hs del día anterior al que tendrá efecto dicho cambio.

### 4. SEÑALES EN TIERRA

- 4.1. Las señales en tierra se harán en el mástil de señales ubicado en la rampa del YCO.  
4.2. El arriado de la bandera CIS "AP" (Inteligencia) en tierra, significa que "60 minutos después se dará la Señal de Atención, a menos que a esa hora la regata sea postergada nuevamente o anulada". Esto modifica Señales de Regata del RRV.

### 5. PROGRAMA

#### 5.1 Regatas:

Evento	Fecha	Señal de Atención 1ra regata del día
Regatas	Sábado 19	13.00
Regatas	Domingo 20	11:00

#### 5.2. Eventos Sociales:

Evento	Fecha	Horario
Reunión de Clase	Sábado 19	19:00

- 5.3. Las regatas programadas son 6. No se completarán más de 3 regatas por día.  
5.4. Para alertar a los barcos que una secuencia de partida/s comenzará pronto, la bandera naranja de la línea de partida se izará con un sonido al menos 5 minutos antes de la señal de atención.  
5.5. El último día programado de regatas no se dará señal de atención a ninguna regata después de las 15 hs.

### 6. BANDERA DE CLASE

- 6.1. La bandera de clase será blanca con el logo de la clase.

### 7. AREA DE REGATA

- 7.1. Las regatas se disputarán en aguas de Olivos.

### 8. RECORRIDOS

- 8.1. Los esquemas del Anexo A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una.  
8.2. Se indicará el recorrido a navegar desplegando la/s bandera/s correspondiente/s en la embarcación de señales del Comité de Regata al menos un minuto antes de la Señal de Atención.  
8.3. No más tarde que la señal de atención, la embarcación de señales de la Comisión de Regata exhibirá el rumbo compás aproximado de la primera pierna.  
8.4. Los recorridos podrán ser acortados pero se deberán completar al menos dos piernas de ceñida. Esto modifica RRV 32.  
8.5. El largo de las piernas del recorrido no podrá ser aumentado o disminuido en más de un 30% del largo original. Esto modifica RRV 33(b).  
8.6. En todos los recorridos la 1er Vuelta se completa cuando el primer barco pasa la marca 3 por primera vez.

### 9. MARCAS

- 9.1. Las marcas se describen en el Anexo A.  
9.2. Una embarcación de la Comité de Regata que señale el cambio de una pierna del recorrido es una marca.

### 10. LIMITES DE VIENTO

- 10.1. No se dará señal de atención a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a 5 nudos o superior a 23 nudos.  
10.2. Modificando RRV 32, una regata será anulada luego de la partida si:  
a) el viento supera 23 nudos durante más de tres minutos consecutivos.

- b) durante la 1er ceñida se produce un borneo persistente de 20 grados o más respecto del rumbo publicado para la primera pierna.
- c) durante la 1er vuelta se produce un borneo persistente de 40 grados o más respecto del rumbo publicado para la primera pierna.

#### **11. LA PARTIDA**

- 11.1. Las regatas se largarán según RRV 26. Le regla 30.4 (Bandera Negra) no será utilizada.
- 11.2. La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de Comisión de Regata en el extremo de estribor y la marca de partida en el extremo de babor.
- 11.3. Todo barco que no parta dentro de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A4 y A5.

#### **12. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO**

- 12.1. Para cambiar la próxima pierna del recorrido, el Comité de Regata colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Cuando en un cambio subsiguiente se reemplace una nueva marca, esta será reemplazada por una marca original.
- 12.2. Modificando RRV 33, se podrá omitir señalar el nuevo rumbo o hacia qué lado se hará el cambio.
- 12.3. Excepto en un portón, los barcos pasarán entre las la embarcación de la Comité de Regata que señala el cambio y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la Comité de Regata por estribor. Esto modifica RRV 28.1.

#### **13. LA LLEGADA**

- 13.1. La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul en la embarcación de Comité de Regata y la marca de llegada.

#### **14. LIMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS**

- 14.1. Los límites y las duraciones previstas son las siguientes:

Límite de tiempo	Límite de tiempo para la 1er Vuelta	Duración Prevista
90 minutos	40 minutos	40-45 minutos

- a) Si ningún barco ha completado la 1ra Vuelta dentro del límite de tiempo para la 1er Vuelta o llegado dentro del límite de tiempo, se anulará la regata. Que no se logre la duración prevista no será considerado fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- b) Los barcos que no lleguen dentro de 20 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega, serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

#### **15. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION**

- 15.1. Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regata. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 15.2. El límite de tiempo para protestar es de 60 minutos después de la hora de arribo de la lancha de la Comité de Regata al puerto sede del campeonato luego de la última regata del día, o de que el Comité de Regata señale en tierra que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde.
- 15.3. Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que serán partes o propuestos como testigos. Las audiencias se celebrarán en la sala de protestas ubicada en la oficina de regata y comenzarán a la hora publicada.
- 15.4. Los avisos de las protestas de la Comisión de Regata, de la Comisión Técnica o de la Comisión de Protestas se publicarán para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).
- 15.5. El último día de regatas un pedido de reparación basado en una resolución de la Comisión de Protesta se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica RRV 62.2.

#### **16. VALIDEZ Y PUNTAJE:**

- 16.1. Se deberá completar 1 regata para que la serie sea válida.
- 16.2. Si se completan 3 o menos regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata.

16.3. Si se completan 4 o más regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata excluyendo su peor puntaje.

## **17. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]**

17.1. Todo barco que se retira de una regata notificará de ello al Comité de Regata en cuanto sea posible.

17.2. Cuando en la embarcación de señales de Comité de Regata se señale una postergación o anulación sobre CIS "H" todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a puerto. Esto modifica Señales de Regata del RRV.

17.3. Cuando en la embarcación de señales de Comité de Regata se enarbole la bandera CIS "Y" el uso de elementos de flotación personal es obligatorio en todo momento mientras se esté en el agua. Esto modifica RRV40 y el preámbulo de la parte 4 del RRV.

## **18. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO**

18.1. No se permitirá la sustitución de tripulantes sin la aprobación previa y por escrito del Comité de Regata. La nueva tripulación no podrá ser cambiada durante el resto del campeonato. **[DP]**

18.2. El cambio de timonel solo será permitido después de la primer regata con la aprobación previa y por escrito del Comité de Regata. En este caso el barco será clasificado DNC en la primer regatas sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

18.3. No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del Comité de Regata. Los pedidos de sustitución se harán ante esa comisión en la primera oportunidad razonable. **[DP]**

## **19. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN**

19.1. Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un miembro del Comité de Regata o de la Comisión Técnica, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

## **20. EMBARCACIONES OFICIALES**

20.1. Las embarcaciones de Comité de Regata estarán identificadas con el gallardete del YCO.

## **21. EMBARCACIONES DE APOYO**

21.1. Un barco no recibirá asistencia externa de una embarcación de apoyo u otra fuente, desde que haya dejado el puerto hasta la finalización de la última regata del día, excepto en caso de emergencia y/o remolque suministrado por la Autoridad Organizadora y disponible para todos los participantes. **[DP]**

21.2. Las embarcaciones de apoyo deberán registrarse ante la Autoridad Organizadora. **[NP] [DP]**

21.3. Las embarcaciones de apoyo deberán actuar como embarcaciones de rescate en caso de necesidad y deberán seguir las instrucciones impartidas por el Comité de Regata o la Autoridad Organizadora. **[NP] [DP]**

21.4. Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo se mantendrán fuera del área donde compiten los barcos, desde el momento de la señal preparatoria, hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado, o el comité de regata señale una postergación, una llamada general o una anulación. **[DP]**

21.5. La penalidad por infringir una regla de esta sección podrá ser aplicada a todos los barcos asociados con la embarcación de apoyo.

## **22. ELIMINACION DE RESIDUOS**

22.1. Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones oficiales.

## **23. COMUNICACIONES RADIALES:**

23.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de voz o datos mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no puedan recibir los otros barcos. **[DP]**

## **24. PREMIOS:**

24.1. La entrega de premios se realizará el último día programado de regatas luego de finalizar las regatas del día.

24.2. Se entregaràn los siguientes premios:

- Tres primeras tripulaciones gral.

## **25. DERECHOS DE DIFUSIÓN:**

25.1. Los competidores otorgan absoluto derecho y autorización a los organizadores y a los auspiciantes del evento para usar, publicar, transmitir o distribuir de cualquier forma con fines promocionales, publicitarios u otros propósitos, las imágenes y sonidos registrados durante el evento de personas o barcos sin ningún costo.

## **26. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

26.1. Los organizadores y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni las Instituciones y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a las instituciones.

Los Organizadores no serán consecuentemente responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a los Clubes, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 4 de Reglamento de Regatas a Vela.

## **27. ASISTENCIA MEDICA:**

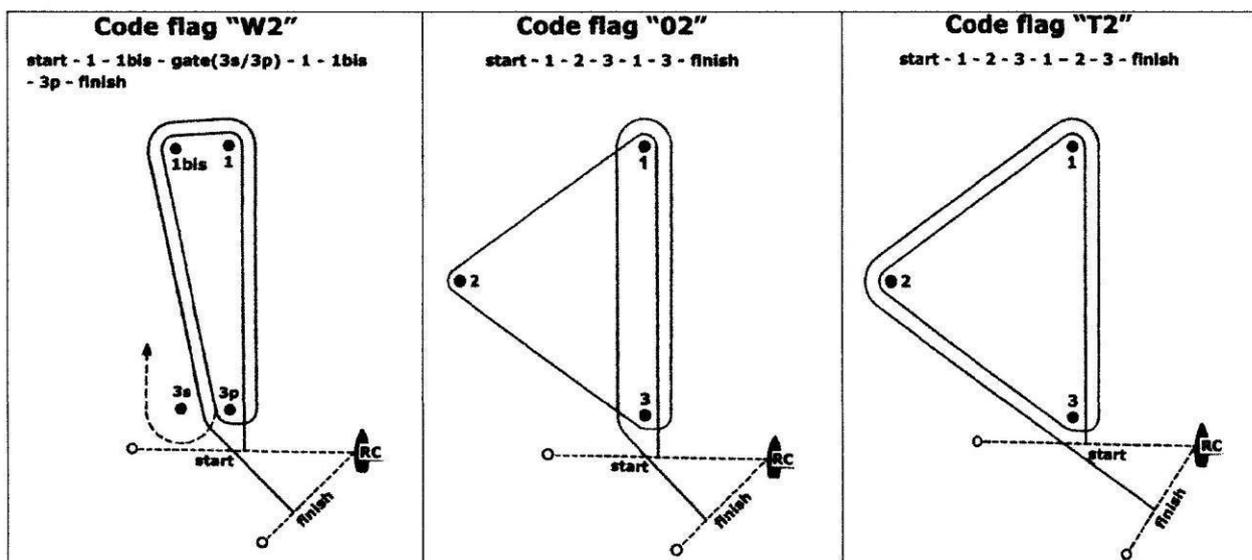
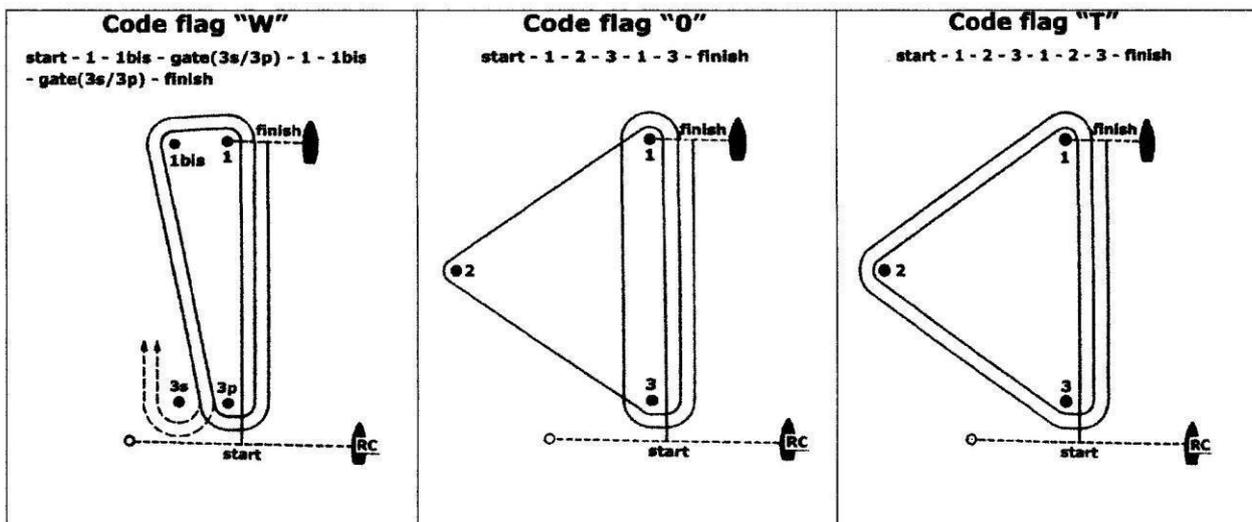
27.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

## **28. ARBITRAJE:**

28.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

# ANEXO A

## RECORRIDOS Y MARCAS



MARCAS	DESCRIPCIÓN
Marcas de Recorrido	Boyas Rojas
Nuevas Marcas (Cambio de Recorrido)	Boyas Verdes
Partida	Lancha CR y Boya Amarilla
Llegada Recorridos W / O / T	Lancha CR y Marca de Barlovento
Llegada Recorridos W2 / O2 / T2	Lancha CR y Boya Naranja